



## CONVOCATORIA DOCENTE

**La Rectoría Seccional de la Universidad Libre Seccional Barranquilla** invita a concurso docente para la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Período 2019-1** para seleccionar docentes de Jornada Laboral Completa y Media.

PROCESO	FECHA
Publicación de convocatoria en medios masivos de comunicación (Art. 16. Parágrafo. Reglamento Docente).	Segundo domingo de septiembre (Parágrafo Art. 16 del Reglamento Docente). 9 de septiembre de 2018
Inscripciones en Secretaría Académica. (Art. 16, Literal d).	Inscripciones desde 10 septiembre hasta 28 septiembre de 2018.
Valoración de las Hojas de Vida por parte del Comité de Evaluación y Selección Docente y Designación de los pares (Art. 18. Reglamento Docente)	Valoración de las hojas de vida 1 de octubre 2018.
Publicación de preseleccionados - aspirantes que continúan en el proceso de selección.	Preselección 2 de octubre de 2018.
Prueba de Evaluación Ejercicio Simulado de Encuentro en Aula. (Art. 18, Numeral 1.3, Literal a).	Prueba de Evaluación 8 y 9 de octubre de 2018.
Prueba psicotécnica. (Art. 18. Reglamento Docente, Numeral 1.3, Literal b).	Prueba psicotécnica 10 de octubre de 2018.
Publicación de Lista de Elegibles y Comunicación de Resultados. (Art. 18, Numeral 2).	Publicación de Lista 17 octubre de 2018.
Presentación de solicitud de revisión de resultados por parte de los aspirantes (Art. 18, Numeral 2. Parágrafo 2).	Presentación de solicitudes hasta 17 de octubre de 2018.
Análisis y resolución de las solicitudes de revisiones (Art. 18. Numeral 2. Parágrafo 2).	Resolución de solicitudes 18 de octubre hasta 24 de octubre de 2018.

La inscripción del aspirante se realizará en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicada en el Bloque B, segundo piso de la Sede Principal (Km. 7. Antigua Vía Puerto Colombia)



en los días establecidos en el cronograma en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m; y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Para mayor información de la convocatoria, ingresar a la página web [www.unilibrebaq.edu.co](http://www.unilibrebaq.edu.co), en el Link de Convocatoria Docente.

**RECTORÍA SECCIONAL  
CONCURSO DOCENTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**PERÍODO 2019-1**

**CONVOCATORIA DOCENTE**

La Rectoría Seccional de la Universidad Libre Seccional Barranquilla invita a concurso docente para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Período 2019-1 para seleccionar docente de jornada Laboral Completa y Media, en las siguientes áreas:

**I. CARGOS.**

**Plazas convocadas:** 6 Plazas para Profesores de Planta.

**6 Jornada Laboral Completa:** 40 Horas semanales de dedicación.

**1. Área de Sociales:** 2 Jornada Laboral Completa

**Asignaturas:**

- Sociología General y Jurídica
- Lógica Jurídica
- Hermenéutica
- Competencia y Cultura Ciudadanas
- Responsabilidad Social Empresarial

<b>Carga docente 1</b>	
10 hrs. Cátedra	4 hrs. Sociología General y Jurídica 4 hrs. Lógica Jurídica 2 hrs. Competencia y Cultura Ciudadanas



10 hrs. Tutorías	Apoyo en gestión institucional
20 hrs. Proyección social	Proyección social: organización de eventos articulados con los proyectos de investigación.

<b>Carga docente 1</b>	
12 hrs. Cátedra	6 hrs. Hermenéutica 4 hrs. Lógica Jurídica 2 hrs. Competencia y Cultura Ciudadanas
8 hrs. Tutorías	Apoyo en gestión institucional
20 hrs. Investigación	Compromiso con la publicación de artículos científicos; y preparación metodológica de los estudiantes para eventos.

**2. Área de Investigación:** 1 Jornada Laboral Completa

**Asignaturas:**

- . Investigación I Texto Jurídico
- . Investigación II Principios Epistemológicos
- . Investigación III Escuelas Metodológicas y Técnicas de Recolección de la Información
- . Investigación IV Investigación Jurídica y Formulación de Proyectos

<b>Carga docente 1</b>	
16 hrs. Cátedra	4 hrs. Investigación I 4 hrs. Investigación II 4 hrs. Investigación III 4 hrs. Investigación IV
10 hrs. Tutorías	Apoyo en gestión institucional
14 hrs. Investigación	Compromiso con la publicación de artículos científicos; y preparación metodológica de los estudiantes para eventos.

**3. Área de Derecho Penal:** 1 Jornada Laboral Completa



NIT.: 860.013.798-5

### Asignaturas:

- Teoría del Delito
- Procesal Penal
- Criminalística

<b>Carga docente 1</b>	
14 hrs. Cátedra	3 hrs. Teoría del Delito 4 hrs. Tutela de los Bienes Jurídicos 3 hrs. Procesal Penal 4 hrs. Criminalística
6 hrs. Tutorías	Apoyo en gestión institucional
10 hrs. Investigación	Compromiso con la publicación de artículos científicos; y preparación metodológica de los estudiantes para eventos.
10 hrs. Consultorio Jurídico	Proyección social

### 4. Área de Derecho Laboral: 1 Jornada Laboral Completa

#### Asignaturas:

- Derecho Laboral Individual y Prestacional.
- Derecho Laboral Colectivo
- Derecho Laboral Administrativo
- Seguridad Social

<b>Carga docente 1</b>	
10 hrs. Cátedra	3 hrs. Laboral Individual y Prestacional 2 hrs. Laboral Colectivo 2 hrs. Procesal Laboral 3 hrs. Seguridad Social
10 hrs. Tutorías	Apoyo en gestión institucional
10 hrs. Investigación	Compromiso con la publicación de artículos científicos; y preparación metodológica de los estudiantes para eventos.



10 hrs. Consultorio Jurídico	Proyección social
------------------------------	-------------------

**5. Área de Derecho Privado:** 1 Jornada Laboral Completa

**Asignaturas:**

- . Derecho Civil Obligaciones
- . Derecho Civil Sucesiones
- . Derecho Procesal Civil
- . Derecho Comercial y Marítimo

<b>Carga docente 1</b>	
17 hrs. Cátedra	3 hrs. Obligaciones 3 hrs. Teoría General del Proceso 3 hrs. Procesal Civil General 2 hrs. Procesal Civil Especial 6 hrs. Sucesiones
10 hrs. Tutorías	Apoyo en gestión institucional
13 hrs. Consultorio Jurídico	Proyección social

Conforme a la necesidad que se vaya presentando en la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, se realizarán los ajustes pertinentes para la distribución de la carga académica, respetando en todo caso, las disposiciones internas de la Universidad conforme a la vinculación del docente.

Los docentes de Jornada Laboral Completa se consideran profesores de planta y por ende desarrollan actividades de docencia; igualmente, fortalecen las actividades de tutorías, investigación, proyección social y gestión institucional en pregrado según lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Docente.



## **II. CALENDARIO BAJO EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La inscripción del aspirante se realizará en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicada en el Bloque B, segundo piso de la Sede Principal (Km. 7. Antigua Vía Puerto Colombia) en los días establecidos en el cronograma en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m; y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de convocatoria en medios masivos de comunicación (Art. 16. Parágrafo. Reglamento Docente).	Segundo domingo de septiembre (Parágrafo Art. 16 del Reglamento Docente). 9 de septiembre de 2018
Inscripciones en Secretaría Académica. (Art. 16, Literal d).	Inscripciones desde 10 septiembre hasta 28



	septiembre de 2018.
Valoración de las Hojas de Vida por parte del Comité de Evaluación y Selección Docente y Designación de los pares (Art. 18. Reglamento Docente)	Valoración de las hojas de vida 1 de octubre 2018.
Publicación de preseleccionados - aspirantes que continúan en el proceso de selección.	Preselección 2 de octubre de 2018.
Prueba de Evaluación Ejercicio Simulado de Encuentro en Aula. (Art. 18, Numeral 1.3, Literal a).	Prueba de Evaluación 8 y 9 de octubre de 2018.
Prueba psicotécnica. (Art. 18. Reglamento Docente, Numeral 1.3, Literal b).	Prueba psicotécnica 10 de octubre de 2018.
Publicación de Lista de Elegibles y Comunicación de Resultados. (Art. 18, Numeral 2).	Publicación de Lista 17 octubre de 2018.
Presentación de solicitud de revisión de resultados por parte de los aspirantes (Art. 18, Numeral 2. Parágrafo 2).	Presentación de solicitudes hasta 17 de octubre de 2018.
Análisis y resolución de las solicitudes de revisiones (Art. 18. Numeral 2. Parágrafo 2).	Resolución de solicitudes 18 de octubre hasta 24 de octubre de 2018.

Para mayor información de la convocatoria, ingresar a la página web [www.unilibrebaq.edu.co](http://www.unilibrebaq.edu.co), en el Link de Convocatoria Docente.

**RECTORÍA SECCIONAL  
CONCURSO DOCENTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**III. REQUISITOS PARA EL CARGO**

ÁREA	REQUISITOS
<b>ÁREAS: SOCIALES E INVESTIGACIÓN</b>	1. Licenciado en Ciencias Sociales, Sociólogo. Para el área de Sociales e Investigación, no se requiere



	<p>que sean exclusivamente abogados, podrán ser profesiones afines al Derecho; preferiblemente, de la macro área de las ciencias sociales; esto, con el propósito de fortalecer la interdisciplinariedad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Título de Posgrado (Doctorado o Maestría a fin al área de desempeño).</li><li>3. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos años, en los últimos cinco años. En caso de que la experiencia docente hubiera sido obtenida con anterioridad, se deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos de pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas.</li><li>4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años contada a partir de la obtención del título profesional, diferente al ejercicio docente. Cuando se trate de personas con título de Doctorado y producción intelectual que carecen de la experiencia docente requerida, de</li></ol>
--	---





	<p>conformidad con lo previsto por la Honorable Consiliatura no se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 3.</p>
<p><b>ÁREA DE DERECHO PENAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Abogado especializado en el ejercicio de asunto penales; con conocimientos en aspectos técnicos de la criminalística.</li><li>2. Título de Posgrado (Doctorado o Maestría a fin al área de desempeño).</li><li>3. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos años, en los últimos cinco años. En caso de que la experiencia docente hubiera sido obtenida con anterioridad, se deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos de pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas.</li><li>4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años contada a partir de la obtención del título profesional, diferente al ejercicio docente. Cuando se trate de personas con título de Doctorado y</li></ol>



	<p>producción intelectual que carecen de la experiencia docente requerida, de conformidad con lo previsto por la Honorable Consiliatura no se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 3.</p>
<p><b>ÁREA DE DERECHO LABORAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Abogado especializado en el ejercicio de asuntos laborales y de la seguridad social que, acredite, conocimientos en el área de la salud ocupacional y manejo de los riesgos laborales.</li><li>2. Título de Posgrado (Doctorado o Maestría a fin al área de desempeño).</li><li>3. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos años, en los últimos cinco años. En caso de que la experiencia docente hubiera sido obtenida con anterioridad, se deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos de pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas.</li><li>4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos</li></ol>



	<p>años contada a partir de la obtención del título profesional, diferente al ejercicio docente. Cuando se trate de personas con título de Doctorado y producción intelectual que carecen de la experiencia docente requerida, de conformidad con lo previsto por la Honorable Consiliatura no se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 3.</p>
<p><b>ÁREA DE DERECHO PRIVADO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Abogado en ejercicio y experiencia en asuntos de derecho civil y derecho comercial, conocedor de la dinámica mercantil en este Siglo XXI.</li><li>2. Título de Posgrado (Doctorado o Maestría a fin al área de desempeño).</li><li>3. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos años, en los últimos cinco años. En caso de que la experiencia docente hubiera sido obtenida con anterioridad, se deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos de pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120</li></ol>



	<p>horas.</p> <p>4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años contada a partir de la obtención del título profesional, diferente al ejercicio docente. Cuando se trate de personas con título de Doctorado y producción intelectual que carecen de la experiencia docente requerida, de conformidad con lo previsto por la Honorable Consiliatura no se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 3.</p>
--	---

#### IV. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (Art. 11. Numeral 3)

La hoja de vida de los aspirantes debe estar debidamente foliada, relacionando su nombre completo, celular y correo electrónico.

Se debe presentar siguiendo el orden que a continuación se establece:

1. Copia de la Cédula de Ciudadanía, Extranjería o Visa de Trabajo.
2. Copia del Diploma o del Acta de Grado que acredite el título universitario de pregrado y resolución de convalidación, en caso de títulos reconocidos en el exterior.
3. Copia de la matrícula o tarjeta profesional en el caso de las carreras en las cuales sea obligatoria para el ejercicio legal de la profesión.
4. Copia de los títulos de posgrados y resoluciones de convalidación, en el caso de los títulos reconocidos en el exterior.
5. Certificaciones de la experiencia docente y profesional.



Los docentes que cuenten con estudios de maestría o doctorado no convalidados, podrán ser vinculados mediante contrato laboral por un período académico, en el caso de Derecho, o dos períodos académicos, en el caso de los programas semestralizados, para que, en este término, realicen los trámites respectivos. Si al finalizar su vinculación no cuentan con la resolución de convalidación, no podrán ser vinculados nuevamente.

Los docentes extranjeros deberán cumplir los requisitos de ley para el ejercicio laboral.

Los documentos que acreditan el dominio de segunda lengua y producción intelectual, no son obligatorios pero suman puntaje en la valoración de la hoja de vida conforme se indicará más adelante.

## V. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES

El Proceso de Selección, según el Reglamento Docente observará los siguientes aspectos y etapas (Art. 18):

**Artículo 18. DE LA SELECCIÓN DE PROFESORES:** Para seleccionar los Profesores de Planta y Catedráticos, el Comité de Evaluación y Selección Docente los calificará con base en 100 puntos, así:

1. **SELECCIÓN DE PROFESORES:** se valorarán las hojas de vida de los candidatos a Profesor de Planta o a Catedrático, se practicará una evaluación y se constituirá una lista de elegibles para cada plaza, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.1. **VALORACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PARA ASPIRANTES A PROFESORES DE PLANTA.** Le corresponde hasta 80 puntos:

a. **Formación académica:** Se calificará de acuerdo con el área del conocimiento y los requisitos establecidos en la convocatoria:

Con título de magíster (...): 20 puntos

Con título de doctor: 40 puntos

Para la calificación se tendrá en cuenta sólo un título: el de mayor nivel alcanzado.



b. **Experiencia docente universitaria o en investigación:** Se contará a partir de la obtención del título profesional y se asignarán 2 puntos por cada año académico de dedicación hasta máximo 18 puntos.

c. **Experiencia profesional:** Se contará a partir de la obtención del título profesional y se asignará un punto por cada año de experiencia, debidamente comprobada, hasta máximo de 6 puntos.

d. **Producción intelectual:** hasta máximo 12 puntos, así:

- Artículo en revista indexada categoría A1, libro o capítulo de libro en A1, libro en categoría A o B, patente de invención debidamente registrada o registro de Software aprobado, diseño industrial registrado en la Gaceta Industrial de Publicación, variedad vegetal y animal con acto administrativo ICA o empresa de base tecnológica creada (SPINOFF universitaria y empresarial) con certificación de cámara y comercio y NIT: 4 puntos por producción y hasta 3 publicaciones.

- Artículo publicado en revista indexada en categoría A2 o B: hasta 2 puntos por publicación.

- Artículo publicado en revista indexada en categoría C: hasta un punto por publicación, hasta cuatro publicaciones.

- Libros, capítulos de libros o artículos en revistas de divulgación: 0.5 puntos, hasta cuatro publicaciones.

e. **Dominio de una segunda lengua:** hasta 4 puntos, teniendo como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así: nivel B1: un punto; nivel B2: 2 puntos; nivel C1: 3 puntos; nivel C2: 4 puntos, o sus equivalentes.

(...).

1.3. **PRUEBAS DE EVALUACIÓN:** máximo a los seis candidatos preseleccionados con los mayores puntajes en la valoración de las hojas de vida por plaza docente por proveer, se les realizarán las siguientes pruebas, con un valor máximo de 20 puntos, así:

a. **Ejercicio simulado de encuentro en aula:** debe contemplar todas las fases mínimas requeridas por el modelo pedagógico de la



Universidad, planeación, desarrollo, evaluación del aprendizaje y la puesta en práctica del concepto de crédito académico adoptado por la institución en el PEI, hasta 10 puntos. Esta prueba será presentada ante 3 pares de los cuales, uno será preferiblemente externo a la Universidad y los otros 2 serán de Jornada Completa o Media Jornada de la respectiva facultad.

b. **Prueba psicotécnica:** o test que mida aspectos actitudinales que se relacionen con los principios y la filosofía de la Universidad, hasta 10 puntos. Esta prueba será practicada por un experto en la materia, de preferencia por un psicólogo organizacional.

**2. ELECCIÓN Y LISTA DE ELEGIBLES.** Con los concursantes para cada plaza de Docente de Planta o Catedrático que obtengan 60 puntos o más puntos se elaborará una lista de elegibles organizada en estricto orden descendente de puntaje, la cual tendrá una vigencia de 2 años. De cada lista se elegirá en estricto orden de puntaje.

**Parágrafo 1.** En caso de empate, la Rectoría Seccional junto con la Decanatura del programa respectivo lo dirimirán a criterio.

**Parágrafo 2.** Dentro de los 5 días comunes siguientes a la comunicación de los resultados, el aspirante que considere vulnerado algún derecho, podrá solicitar revisión, la cual será analizada y resuelta por el Comité de Evaluación y Selección Docente dentro de los 10 días comunes siguientes a su formulación.

**Parágrafo 3.** Quienes sean vinculados como Profesores de Planta o Catedráticos mediante concurso, no deberán surtir nuevamente el proceso de selección para posteriores vinculaciones, salvo cuando se trate de cambio en la modalidad docente o cuando el docente no se encuentre vinculado por cuatro o más períodos académicos, en el caso de programas semestralizados o 2 años o más en el caso de los programas anualizados. El catedrático que tenga en sus dos últimas evaluaciones 4.5 podrá ser promovido a profesor de planta.